



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 1798, de fecha 7 de junio de 2022, en relación a la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Auxiliar de Turismo, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 1142, de fecha 7 de abril de 2022 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Auxiliar de Turismo pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración Especial, Subescala Auxiliar, Clase Cometidos Especiales, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición.

Resultando que en el B.O. de la Provincia de Castellón nº 43 de fecha 9 de abril de 2022 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias y que por Decreto de la Alcaldía n.º 1711 de fecha 30 de mayo de 2022 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, abriéndose un plazo de 5 días naturales para subsanar deficiencias, presentar reclamaciones o recusar a los/as miembros del tribunal de selección.

Considerando lo dispuesto en el R.D.Leg.5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el R.D.L. 781/1986; la Ley 30/84 de 2 de agosto y el Decreto 364/95, de 10 de marzo y demás normas jurídicas de pertinente aplicación en materia de selección de personal, así como los apartados g) y h) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 100 y siguientes del mismo texto legal, si bien, la competencia para resolver expedientes en materia de personal ha sido delegada en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 0564 de fecha 12 de febrero de 2021 en la Concejala Delegada de Recursos Humanos y previa validación de conformidad de la Jefa de Sección de Recursos Humanos y Servicios Públicos, por el presente vengo a **RESOLVER**:

PRIMERO.- Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación al concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo de **Auxiliar de Turismo**.

Relación de admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ALBERO LOPEZ, ROSA
2.	ALBERT GOZALBO, EVA
3.	ALLOZA FERRET, MARTA MARÍA
4.	ALVARO FRANCH, ANA
5.	ANDREU BIOSCA, ISABEL





Ajuntament de Benicàssim

6.	BATISTE SALAZAR, LIDÓN ISABEL
7.	BOBILLO GARRIDO, ANA
8.	BOU MARIN, ALICIA
9.	CARDA FERNANDEZ, SARA
10.	CARDENAL GARCÍA, AINHOA
11.	CARRASCO BERRADE, VIRGINIA
12.	CATALAN AGUILELLA, DAVID
13.	CUENCA FONT, JULIAN
14.	DE LUCA NAVARRO, CRISTINA LAURA
15.	DUMITRESCU, GABRIELA
16.	ESCOLA SEGURA, MARÍA LUISA
17.	GARCÍA CORBALAN, ALBA
18.	GIL MIGUELAÑEZ, ELENA
19.	GOMEZ ZARAGOZA, SARA
20.	GUAL PONS, MONTSERRAT
21.	HERRANZ JIMENEZ, ELENA
22.	JULIAN VALLS, TANIA
23.	LADERO VILLAMAÑAN, DIANA MARÍA
24.	LLORENS FABRA, LUIS
25.	MARCO MEDINA, SARA
26.	MARIN CUCALA, JAVIER
27.	MARZA GIMENO, JESUS
28.	MATA CARDA, VICENTE PASCUAL
29.	MATEU CEPRIA, JUAN
30.	MAZARIAS FORES, MARÍA DEL CARMEN
31.	MENDOZA BRAVO, LUIS MIGUEL
32.	MOLNER GONZALEZ, JOAQUIN
33.	MONTSERRAT PALACIOS, ANAIS
34.	OLARU DIN, ROXANA
35.	PEREZ MARTINAVARRO, JESUS
36.	PINAZO MELIA, ELISABET
37.	PLUMED IBAÑEZ, BELEN
38.	QUEROL QUEROL, LORENA NATIVIDAD





Ajuntament de Benicàssim

39.	SANMILLAN MARZA, TOMAS
40.	TELLOLS CATALAN, ARANZAZU
41.	VIVES MORCILLO, ALBA

Relación de excluidos/as:

Ninguno

SEGUNDO.- Ratificar la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición, que será el día **15 de junio de 2022 a las 16 horas**, en la Casa de Cultura municipal, tal como consta en el punto Tercero del Decreto de la Alcaldía n.º 1711, de fecha 30 de mayo de 2022.

TERCERO.- Ratificar la composición del tribunal que ha de presidir el proceso selectivo, establecido en el punto Segundo del Decreto de la Alcaldía n.º 1711, de fecha 30 de mayo de 2022.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

QUINTO.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno. ”

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

